



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

que se ejecuten, siendo iguales al precio que se requirieren las cabras, á excepcion del Sr. D. Juan Pedro Torés de Lueros que dijo era á vitamen no excediese el precio á otras obetas de nueve quarenta

venta de la obeta. La Ciudad acordó que habiendo registros de carne de obetas se ponga la venta de esta al cuidado de Cuvnival Fernandez vaso de obligacion que hará á responder an impuesto, y que metiera á los Contadores de carne de cabras para la venta de la referida especie, en caso de que no haya cabras que vender

Acaydia del Castillo.

En este Ayuntamiento se ha visto la orden del Ex. mo. Sr. Capitan General de este Reyno y de Valencia que inserta la R. de Resolucion de S. M. que manda informe á los Ex. mo. Sr. sobre el enado, pelrecho, emolum. de Castillo de esta Ci. con lo demas q. mas E. menor contiene á la R. de Resolucion, y para hevaguar esta Ciudad el informe que se le pide. Acordó que con presencia

